



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de julio de 2014, aprobó inicialmente el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Villamedianilla.

Abriéndose un periodo de un mes para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el Inventario de Bienes y Derechos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villamedianilla, a 29 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Domingo Álvarez de los Mozos